

**GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE AGUASCALIENTES
PODER LEGISLATIVO**

ASUNTO: DECRETO NÚMERO 3

15 de septiembre del 2021.

**C. C. P. MARTÍN OROZCO SANDOVAL
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
P R E S E N T E .**

Habitantes de Aguascalientes, sabed:

La LXV Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Aguascalientes, en virtud de su función y facultad constitucional, ha tenido a bien expedir el siguiente

Decreto Número 3

ARTÍCULO ÚNICO.- Se declara la Apertura de los trabajos correspondientes al Primer Período Ordinario de Sesiones, del Primer Año de Ejercicio Constitucional del Honorable Congreso del Estado, en su Sexagésima Quinta Legislatura.

T R A N S I T O R I O

ARTÍCULO ÚNICO. - Remítase el presente Decreto al Poder Ejecutivo del Estado, para los efectos de su debida publicación en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes.

Dado en el Salón de Sesiones "Soberana Convención Revolucionaria de Aguascalientes", a los quince días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno.

Por lo tanto, el Congreso ordena se imprima, publique y se le dé el debido cumplimiento.

Aguascalientes, Ags., a 15 de septiembre del año 2021.

**ATENTAMENTE.
LA MESA DIRECTIVA**

**RAÚL SILVA PEREZCHICA
DIPUTADO PRESIDENTE**

**JEDSABEL SÁNCHEZ MONTES
DIPUTADA PRIMERA SECRETARIA**

**SANJUANA MARTÍNEZ MELÉNDEZ
DIPUTADA SEGUNDA SECRETARIA**

**GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE AGUASCALIENTES
PODER LEGISLATIVO**

ASUNTO: DECRETO NÚMERO 4

15 de septiembre del 2021.

**C. C. P. MARTÍN OROZCO SANDOVAL
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
P R E S E N T E .**

Habitantes de Aguascalientes, sabed:

La LXV Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Aguascalientes, en virtud de su función y facultad constitucional, ha tenido a bien expedir el siguiente

Decreto Número 4

ARTÍCULO ÚNICO. - En cumplimiento de lo dispuesto por la Fracción XIII del Artículo 196 del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se consigna en acta los actos de instalación del Honorable Congreso del Estado en su Sexagésima Quinta Legislatura y de Apertura del Primer Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional, bajo los siguientes términos:

**“HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
ACTA DE LA SESIÓN SOLEMNE DE INSTALACIÓN Y APERTURA
DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES,
CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL
DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL ESTADO**

MIÉRCOLES 15 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2021

En la Ciudad Capital de Aguascalientes, Estado con el mismo nombre, sede de los Poderes de esta Entidad Federativa, siendo las 11:15 horas, del día y fecha señalados, reunidos en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, “Soberana Convención Revolucionaria de Aguascalientes” los Ciudadanos Diputados Electos para conformar la Sexagésima Quinta Legislatura, en términos de lo dispuesto por el Artículo 196, Fracción II del Reglamento Orgánico, se designó a los Ciudadanos Legisladores: Nancy Xóchitl Macías Pacheco, María de Jesús Díaz Marmolejo, Genny Janeth López Valenzuela y Emanuelle Sánchez Nájera; para integrar la Primera Comisión de Cortesía encargada de acompañar a ingresar al Recinto Oficial del Poder Legislativo, a los titulares de los Poderes Ejecutivo y Judicial del Estado, así como a las personalidades que les acompañaban, razón por la cual, la Presidencia electa declaró un receso.

Reanudados los trabajos de la Sesión Solemne, y con la presencia de los Ciudadanos Contador Público Martín Orozco Sandoval, Gobernador Constitucional del Estado de Aguascalientes, y de la Licenciada Gabriela Espinosa Castorena, Magistrada Presidente del Supremo Tribunal de Justicia del Estado; el Presidente Electo a cargo del Ciudadano Diputado Raúl Silva Perezchica, de conformidad por lo dispuesto en el Artículo 196, Fracción III del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, instruyó a la Ciudadana Primera Secretaria Electa, Jedsabel Sánchez Montes, certificar el quórum legal pasando lista de asistencia, comprobándose de esta manera la presencia de las y los siguientes Legisladores: José de Jesús Altamira Acosta, María de Jesús Díaz Marmolejo, Cuauhtémoc Escobedo Tejada, Leslie Mayela Figueroa Treviño, Luis Enrique García López, Ana Laura Gómez Calzada, Juan Pablo Gómez Diosdado, Jaime González de León, Nancy Jeanette Gutiérrez Ruvalcaba, Genny Janeth López Valenzuela, Irma Karola Macías Martínez, Nancy Xóchitl Macías Pacheco, Fernando Marmolejo Montoya, Sanjuana Martínez Meléndez, Alma Hilda Medina Macías, Arturo Piña Alvarado, Laura Patricia Ponce Luna, Salvador Maximiliano Ramírez Hernández, Juan Carlos Regalado Ugarte, Yolytzin Alelí Rodríguez Sendejas, Verónica Romo Sánchez, Jedsabel Sánchez Montes, Emanuelle Sánchez Nájera, Raúl Silva Perezchica, Mayra Guadalupe Torres Mercado y Adán Valdivia López, fue declarado el quórum de Ley en términos de lo dispuesto por el Artículo 36, Fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes y por el Artículo 196, Fracción III del Reglamento de la Ley antes referida.

Acto seguido, el Ciudadano Diputado Raúl Silva Perezchica, en términos de lo dispuesto por el Artículo 196, Fracción IV del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procedió a rendir la protesta de Ley en su calidad de Diputado y Presidente del Honorable Congreso del Estado, de igual forma y bajo la disposición legal antes señalada, tomo la protesta al resto de las Ciudadanas Diputadas y Señores Legisladores Electos de las Sexagésima Quinta Legislatura; y en los mismos términos solicitó hacer lo propio a las Ciudadanas Legisladoras Leslie Mayela Figueroa Treviño, Jedsabel Sánchez Montes, Sanjuana Martínez Meléndez y Laura Patricia Ponce Luna, en su calidad de Vicepresidenta, Primera Secretaria, Segunda Secretaria y Prosecretaria, respectivamente, de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.

A continuación, la Ciudadana Diputada Sanjuana Martínez Meléndez, en su calidad de Segunda Secretaria de la Mesa Directiva, por acuerdo de la Presidencia, dio lectura al Informe del Consejo General del Instituto Estatal Electoral sobre la Legalidad y Legitimidad de las Elecciones de Diputados por los principios de mayoría relativa y representación proporcional, al término de lo cual, la Presidencia de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 196, Fracción VIII del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, llevo a cabo la Declaratoria de Instalación de la Sexagésima Quinta Legislatura del Estado.

En seguida, con la debida solemnidad se llevaron a cabo los Honores a la Bandera Nacional Mexicana y consecuentemente la entonación del Himno Nacional Mexicano, con la finalidad de proceder al Abanderamiento de la Legislatura en términos de lo dispuesto por el Artículo 25 de la Ley Sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacional, para lo cual, los integrantes de la Mesa Directiva, los Ciudadanos Diputados Raúl Silva Perezchica, Jedsabel Sánchez Montes, Sanjuana Martínez Meléndez y Laura Patricia Ponce Luna, fueron designados para recibir la Bandera Nacional de manos del Ciudadano Contador Público, Martín Orozco Sandoval, Gobernador Constitucional del Estado.

Acto seguido, la Presidencia de la Mesa Directiva a cargo del Ciudadano Diputado Raúl Silva Perezchica, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 196, Fracción X del Reglamento Orgánico, rindió un mensaje a la ciudadanía con motivo de la Instalación de la Sexagésima Quinta Legislatura y Apertura del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional, donde enfatizo la responsabilidad que se tiene al asumir todas las funciones que la Ley les otorga como representantes, además señalo que se trata de una Legislatura que comienza en un momento complejo por la recuperación de la crisis sanitaria, lo que demanda respuestas ágiles, mesuradas, consensuadas e inteligentes que ayuden a mejorar las condiciones de vida de toda la sociedad. Manifestando a los titulares de los Poderes Ejecutivo y Judicial el interés por colaborar en la generación de mejores marcos legales, invitando a todos los Legisladores para encontrar coincidencias que superen cualquier diferencia a efecto de consolidar una Legislatura que se caracterice por su productividad y su interés por resolver problemas públicos, correspondiendo al voto de confianza del electorado.

Concluido lo anterior, se procedió a la entonación del Himno del Estado de Aguascalientes, y a continuación en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 196, Fracción XI la Presidencia de la Mesa Directiva, citó a la Primera Sesión Ordinaria de la Legislatura, a celebrarse el jueves 23 de septiembre del año 2021, en punto de las 10:00 horas, en el mismo Salón de Sesiones "Soberana Convención Revolucionaria de Aguascalientes", Recinto Oficial del Honorable Congreso del Estado.

En este sentido, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 196, Fracción XIII del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, la Presidencia instruyó a las Ciudadanas Secretarías para elaborar el Acta sobre la Sesión Solemne de Instalación y Apertura del Primer Periodo Ordinario, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Honorable Sexagésima Quinta Legislatura del Estado, a efecto de ser remitida para su publicación en el Órgano Oficial de Difusión Institucional del Gobierno del estado, denominado Periódico Oficial.

Acto continuo, la Presidencia de la Mesa Directiva agradeció la presencia en el Recinto Oficial de los titulares de los Poderes Ejecutivo y Judicial del Estado, así como de las personalidades que les acompañaban, además de las autoridades gubernamentales del nivel federal, estatal y municipal, por lo que se designó a las y los Ciudadanos Legisladores: Nancy Jeanette Gutiérrez Ruvalcaba, Salvador Maximiliano Ramírez Hernández, Jaime González de León, Verónica Romo Sánchez y Arturo Piña Alvarado; para conformar la Segunda Comisión de Cortesía encargada de acompañar a abandonar el Salón de Sesiones "Soberana Convención Revolucionaria de Aguascalientes", Recinto Oficial del Poder Legislativo, a los titulares de los Poderes Ejecutivo y Judicial del Estado y demás personalidades que les acompañaban; de esta manera, los trabajos de la Sesión Solmene, se clausuraron en punto de las 12:05 horas y se procedió a levantar la presente acta para todos los efectos legales a que haya lugar.

Respetable Asamblea, los que conformamos la Mesa Directiva y que suscribimos la presente Acta, hacemos constar que en términos de lo dispuesto por el Artículo 117 del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, en la presente sólo se hace una relación sucinta de lo acontecido en la Sesión Solemne que se menciona, es decir, solo contiene los temas referidos por los oradores, en la inteligencia que los textos íntegros de todas y cada una de las intervenciones que se mencionan, formaran parte del Diario de los Debates correspondiente a la Sexagésima Quinta Legislatura y en todo momento estarán a disposición de todos ustedes.

**A T E N T A M E N T E
LA MESA DIRECTIVA**

**RAÚL SILVA PEREZCHICA
DIPUTADO PRESIDENTE**

**JEDSABEL SÁNCHEZ MONTES
DIPUTADA PRIMERA SECRETARIA**

**SANJUANA MARTÍNEZ MELÉNDEZ
DIPUTADA SEGUNDA SECRETARIA".**

T R A N S I T O R I O

ARTÍCULO ÚNICO. - Remítase el presente Decreto al Poder Ejecutivo del Estado, para los efectos de su debida publicación en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes.

Dado en el Salón de Sesiones "Soberana Convención Revolucionaria de Aguascalientes", a los quince días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno.

Por lo tanto, el Congreso ordena se imprima, publique y se le dé el debido cumplimiento.
Aguascalientes, Ags., a 15 de septiembre del año 2021.

**ATENTAMENTE.
LA MESA DIRECTIVA**

**RAÚL SILVA PEREZCHICA
DIPUTADO PRESIDENTE**

**JEDSABEL SÁNCHEZ MONTES
DIPUTADA PRIMERA SECRETARIA**

**SANJUANA MARTÍNEZ MELÉNDEZ
DIPUTADA SEGUNDA SECRETARIA**

**SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROEMPRESARIAL
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**

**REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE SEGURO AGRICOLA CATASTRÓFICO DE LA
SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROEMPRESARIAL PARA EL EJERCICIO 2021-2022.**

LIC. MIGUEL MUÑOZ DE LA TORRE, Secretario de Desarrollo Rural y Agroempresarial, con fundamento en lo establecido en los artículos 27 fracciones III y XX, 42 fracción XXX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes; artículo 5 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Rural y Agroempresarial; artículo 6° de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes; artículo 29 del Reglamento de la Ley de Planeación del Desarrollo Estatal y Regional del Estado de Aguascalientes; artículos 1° y 2° fracción I de la Ley de Presupuesto, Gasto Público y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Aguascalientes; y, del Presupuesto de Egresos del Estado de Aguascalientes para el Ejercicio Fiscal 2020; presento **LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE SEGURO AGRICOLA CATASTRÓFICO DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL Y AGROEMPRESARIAL PARA EL EJERCICIO 2020-2022**, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

1. El Programa de Seguro Agrícola Catastrófico, que año con año se viene otorgando a este sector campesino para enfrentar y mitigar los embates climatológicos que año con año se presentan en Aguascalientes, y cuyos efectos repercuten en la economía del productor.
2. El Gobierno del Estado de Aguascalientes, por medio del Secretaría de Desarrollo Rural y Agroempresarial solicita el día diez de junio de dos mil veinte, con número de oficio U.A No. 109/2020, recursos extra ordinarios por la cantidad de \$10'000,000.00 (DIEZ MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), a la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes.
3. La Secretaría de Finanzas del Estado, emite oficio SEFI 1037/2020, con fecha seis de julio de dos mil veinte, en el cual indica que de conformidad a las reglas para realizar reasignaciones contenidas en el Artículo 26, fracción II, inciso a y c del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2020 y las disponibilidades financieras y presupuestales con que cuenta la Secretaría de Finanzas del Estado, se autoriza el recurso extraordinario por la cantidad de \$10'000,000.00 (DIEZ MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.).
4. Con el fin de dar certeza jurídica y administrativa a este Programa de Seguro Catastrófico de la Secretaría de Desarrollo Rural y Agroempresarial para el Ejercicio 2021-2022, por instrucciones del Secretario Lic. Miguel Muñoz de la Torre, instruye al Coordinador de Asuntos Jurídicos de la SEDRAE, para hacer lo conducente para su publicación en Periódico Oficial del estado de Aguascalientes.

Por lo anteriormente fundado, se expiden nuevas Reglas de Operación:

ARTÍCULO ÚNICO: Se expide Iniciativa de **REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE SEGURO AGRICOLA CATASTRÓFICO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROEMPRESARIAL**, para quedar como sigue: